



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 23 de octubre de 2020

OFICIO N° CCM/IL/DIP/ERA/027/2020

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

1

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como resultado de trabajos de investigación de gabinete y campo realizado por policías de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** permitieron, en acciones simultáneas llevadas a cabo en Benito Juárez y Gustavo A. Madero, la detención de ocho personas señaladas como posibles responsables de hackear cajeros automáticos en la ciudad y 25 tarjetas bancarias.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

En la alcaldía Benito Juárez, se han implementado patrullajes preventivos para el reforzamiento de la seguridad, lo que permitió ubicar a cuatro personas, entre ellas dos mujeres en las calles Diagonal San Antonio y Uxmal, colonia Narvarte Poniente, donde los uniformados observaron que manipulaban de manera inusual plásticos bancarios.

2

Tras una revisión detectaron seis tarjetas de distintos establecimientos, cuya propiedad no pudieron acreditar.

En tanto, dos personas más de 23 y 25 años de edad, fueron detectadas en la calle Xola, esquina Xochicalco, colonia Narvarte Oriente, de la misma alcaldía, cuando manipulaban 10 tarjetas bancarias.

Al realizar la inspección preventiva conforme al protocolo de actuación policial, detectaron cinco plásticos bancarios.

De acuerdo a información obtenida, se tuvo conocimiento que las personas aseguradas, pertenecen a un grupo delictivo, en el que sus integrantes, en su mayoría son originarios del estado de Tlaxcala, dedicado a hackear cajeros automáticos para extraer dinero, así como a clonar tarjetas bancarias y al robo de las mismas.

Esta práctica ilícita cada vez es más frecuente, todo esto derivado que existe mayor número de cajeros en la Ciudad de México.

De igual forma, otra situación que ésta siendo cotidiana en esta ciudad es que, algunos Bancos que operan en esta Ciudad, han reportado diversos retiros



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

de efectivo en cajeros automáticos, los cuáles le fueron entregados a los tarjetahabientes, pero posterior a los retiros se generaron reversos indebidos devolviéndoseles el importe retirado previamente a la cuenta de captación de los mismos.

3

Entendiendo como reversos, el consistente en realizar una alteración intencional de manera física del Sistema de los Cajeros Automáticos, mediante bloqueo manual del cierre de la bandeja o dispensadora de efectivo, lo que provoca un error en el sistema, generando que se aplique un abono por reverso de efectivo a las mismas cuentas de Captación, en las que previamente habían hecho el retiro, y como resultado se tiene la omisión de los avisos de las transacciones en los cajeros automáticos, y su dinero en la cuenta queda intacta, lo que permite que puedan seguir disponiendo de efectivo.

Realizando por día hasta 225 retiros de efectivo en diversos Cajeros Automáticos instalados en esta Ciudad, generando detrimentos millonarios a las instituciones bancarias afectadas.

Es por ello que considero, urgente y necesario reformar el Código Penal a fin que este tipo de conductas que cada día van en aumento y evitar que se sigan cometiendo delitos y se queden estas conductas en la impunidad.

Por lo que se propone adicionar la fracción IX al artículo 336 del Código Penal para el Distrito Federal, para que queden de la siguiente forma:



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 336. Se impondrán de tres a nueve años de prisión y de cien a cinco mil días multa al que, sin consentimiento de quien esté facultado para ello:</p> <p>Sin Correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 336. Se impondrán de tres a nueve años de prisión y de cien a cinco mil días multa al que, sin consentimiento de quien esté facultado para ello:</p> <p>...</p> <p><u>IX. Utilice tarjetas de crédito o débito auténticas o clonadas en cajeros automáticos y lo manipule para obtener más efectivo a la cantidad requerida por el usuario.</u></p> <p><u>O realice actos de hackeo en el cajero automático, a fin de obtener dinero de forma indebida.</u></p>

4

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de octubre de 2020

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Eleazar Rubio Aldarán

954CE5AD86AB405...

DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN